

RESOLUCIÓN No. 619
(05 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (AVA)

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA-UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, según decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se hace necesario la aprobación de una política de calidad académica que soporte los procesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que, según decreto 1330. artículo 2.5:3.2.3.2.9. medios educativos. la institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión.

La institución deberá contar con mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.

La institución deberá contar con la disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) estableciendo estrategias que atiendan las barreras de acceso y las características de la población.

Que, según el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Sexto Desafío Estratégico: Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

Que el Lineamiento Estratégico es formar a los maestros en el uso pedagógico de las diversas tecnologías y orientarlos para poder aprovechar la capacidad de estas herramientas en el aprendizaje continuo. Esto permitirá incorporar las TIC y diversas tecnologías y estrategias como instrumentos hábiles en los procesos de enseñanza –aprendizaje y no como finalidades. Fomentar el uso de las TIC y las diversas tecnologías, en el aprendizaje de los estudiantes en áreas básicas y en el fomento de las competencias siglo XXI, a lo largo del sistema educativo y para la vida.

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de uso de la plataforma virtual de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las siguientes son las políticas de uso de la plataforma virtual de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena:

➤ **Ámbito de aplicación:** Las siguientes normas son de aplicación a todos los usuarios que accedan a la Plataforma Virtual Umayor:

- El acceso a la plataforma implica el conocimiento y la aceptación por parte del usuario de las normas de uso estipuladas en este documento.
- Cada usuario es el único responsable del uso que haga de la Plataforma, de acuerdo con los términos aquí descritos.
- Los administradores funcionales de la Plataforma Virtual serán los encargados de la gestión de dicho Campus.
- Estas políticas podrán ser modificadas, o ajustadas de acuerdo con la evolución tecnológica o cambios legislativos, o cuando la Institución Universitaria Mayor de Cartagena lo estime conveniente.

➤ **Medidas de seguridad.**

Se considera usuario de la Plataforma Virtual a cualquier persona vinculada con la institución que se inscriba o matricule a uno o más cursos de la oferta educativa.

➤ **Acceso a la plataforma virtual**

Para acceder a la plataforma virtual se debe ingresar desde el software académico administrativo WAS:

- Enlace a través de <https://was.umayor.edu.co/>.
- Ingresando con nombre de usuario y contraseña asignados.
- Clic en Academia
- Clic en Plataforma virtual
- Clic en Acceso plataforma virtual.

Como buena práctica de la LMS, se sugiere a todos los usuarios que, al momento de terminar sus actividades académicas en la plataforma, cierre la sesión de la misma haciendo clic en el vínculo "Salir".

➤ **Usuario y contraseña**

El usuario puede acceder a la plataforma virtual a través del usuario y contraseña provistos por la institución al momento de la matrícula y/o vinculación. Se

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

recomienda que bajo ninguna circunstancia sea revelada a terceros dicha información ya que todo daño o perjuicio que pudiera derivarse de este hecho serán atribuidos al usuario titular.

➤ Imagen personal

- Relacionar una fotografía con el usuario de la plataforma es responsabilidad exclusiva del usuario. El usuario podrá subir una imagen personal siempre y cuando sea de su rostro y no atente contra las normas vigentes de la institución, de lo contrario la Institución Universitaria Mayor de Cartagena podrá retirarla sin previo aviso.
- Privacidad y uso de datos e información
- Para efectos de verificación y validación de los datos de cada usuario, el LMS tomará desde el Sistema WAS, la información necesaria para el acceso a la plataforma virtual. Cualquier información personal revelada en espacios colectivos como foros, chats o blogs se comparte bajo la exclusiva responsabilidad del usuario titular.

➤ Material digital

- El usuario es el único responsable por el material que publique en la plataforma y bajo ninguna circunstancia debe subir material que incumpla con la legislación vigente en el tema de infancia y adolescencia, derechos de autor, propiedad intelectual y patentes.
- De la creación de cursos virtuales a cargo del administrador de la Plataforma Virtual Umayor
- Existirá únicamente un administrador de la plataforma virtual.
- El administrador de la plataforma podrá dar acceso administrativo a docentes que trabajen en AVA para que sirvan de apoyo en el desarrollo de actividades propias del área.
- El administrador de la plataforma virtual verificará que el docente que desea incorporar la utilización de la plataforma virtual Umayor como apoyo a la docencia presencial y/o curso de capacitación virtual cumpla con los siguientes requisitos:
- Formación previa del docente en temas relacionados con el modelo de educación E-learning o B-Learning.
- Conveniencia de la asignatura para ser apoyada por la virtualidad, aplica para asignaturas que requieran de software especializados.
- Estructura del curso de acuerdo al diseño instruccional vigente enviado por el administrador.
- Uso académico de la plataforma.
- La plataforma virtual es un LMS que se utiliza como sistema de gestión del aprendizaje en modalidad a distancia y/o virtual, y como apoyo en las clases presenciales donde el docente y el estudiante pueden seguir interactuando y
-

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

- complementado los procesos de enseñanza y aprendizaje (Trabajo independiente).
- En este sentido, el ambiente virtual de aprendizaje, permitirá y fomentará el desarrollo de trabajo autónomo y colaborativo mejorando las habilidades comunicativas por parte del estudiante a través de actividades de aprendizaje significativas dependiendo del objetivo formativo.
- De igual forma, el docente dispondrá de diferentes herramientas y recursos que provee la plataforma para gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje, los contenidos y recursos educativos, gestión de tiempo y evaluación de conocimientos entre otros.

➤ Compromisos por parte del estudiante

En virtud del uso exclusivamente académico de la plataforma virtual, el estudiante se compromete a:

- a. Acceder a los recursos educativos digitales dispuestos para su formación.
- b. Comunicar a su docente o al Administrador de la plataforma virtual, cualquier inconveniente técnico que se presente en la interacción con la plataforma.
- c. Mantener un trato respetuoso y amable con todos los usuarios de la plataforma virtual.
- d. Hacer buen uso de los materiales e información publicada y compartida en la Plataforma de manera que no se vulneren los derechos de autor y propiedad intelectual.
- e. Utilizar la plataforma virtual exclusivamente para actividades académicas.
- f. Participar activamente en los foros y demás actividades que los docentes diseñen para su formación.
- g.
- h. Revisar las calificaciones y retroalimentación de las actividades en forma oportuna.

➤ Compromisos por parte del docente

Para hacer uso de la plataforma Virtual todo docente deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- El docente debe incorporar el uso de la plataforma virtual en un mínimo del 25% a sus procesos de enseñanza-aprendizaje esto basado en la premisa de que cualquier apoyo en la tecnología para un curso presencial ya existente será considerado una mejora, que proporcionará un valor agregado tanto al docente como a la asignatura y al proceso de enseñanza aprendizaje.

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

- Realizar el alistamiento del curso de acuerdo con las directrices del programa académico.
 - Diseñar y publicar los contenidos y recursos educativos de acuerdo con el calendario académico.
 - Elaborar actividades de aprendizaje de acuerdo con los objetivos de aprendizaje establecidos.
 - Utilizar las diferentes herramientas de aprendizaje dispuestas en la plataforma para la creación de actividades que fomenten el aprendizaje significativo.
 - Dar apoyo a sus estudiantes en la realización de las actividades.
 - Hacer el seguimiento a sus estudiantes dentro de la plataforma.
 - Publicar calificaciones y retroalimentación de las actividades de aprendizajes propuestas, en forma oportuna.
 - Actualizar los contenidos y materiales de estudio.
 - Hacer copia de seguridad de sus cursos de acuerdo a su interés.
 - Informar al administrador de la plataforma virtual si se requiere mantener un aula específica para el siguiente semestre o curso, caso contrario el aula será eliminada a los 6 meses.
 - Cumplir con los lineamientos estipulados en la guía para el diseño de cursos virtuales.
 - En caso de tener asignadas "materias habilitables" y si durante el periodo académico el docente tuvo estudiantes en esta condición, debe preparar la evaluación para habilitación oculta, con sus preguntas y respectivas respuestas.
 - Publicar contenidos que cumplan con los requerimientos estipulados en cuanto a tamaño y formato: tamaño máximo de los archivos (6Mb), formato para imágenes (jpg o png), en cuanto a los videos, se sugiere previamente ser publicados en la plataforma Youtube y luego compartir el enlace/link para su reproducción en la plataforma virtual.
 - Comunicar al director de programa o administrador de la plataforma virtual, cualquier inconveniente técnico que se presente en la interacción con la plataforma.
 - Mantener un trato respetuoso y amable con todos los usuarios de la plataforma virtual.
 - Utilizar la plataforma virtual exclusivamente para actividades académicas institucionales.
 - Elaborar copias de seguridad de las guías, talleres, evaluaciones y demás material que suba y/o envíe a la plataforma virtual.
- Lineamientos para Directores de programas:

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

- La función del Director de programa es muy importante en la gestión y seguimiento en plataforma virtual por lo que es necesario que asista a las reuniones de capacitación, planeación y evaluación que para este efecto se promueven.
- Los directores de facultad tendrán acceso a las aulas o cursos virtuales relacionados a su facultad esto para fines de verificación de uso, bajo ningún motivo podrá modificar el curso, sus actividades o fechas de entrega en el periodo establecido mediante calendario académico.
- Los directores de facultad podrán ingresar a las aulas virtuales finalizado el periodo académico para establecer fechas y horas de habilitaciones.
- El director verificará que los docentes estén haciendo uso de la plataforma virtual, comprobando periódicamente el montaje de actividades.
- El Director de programa debe favorecer los espacios a los docentes de reflexión y mejora de los programas y contenidos de las aulas virtuales con el grupo de docentes en su facultad y participar activamente en estos espacios.
- Asistir a las capacitaciones para el uso y administración de la plataforma virtual y promover y solicitar los espacios de capacitación requeridos para sus asesores en función de un mejor aprovechamiento de los recursos de la misma.
- Orientar y dar seguimiento académico y organizativo a los docentes de su dirección y de forma específica, a los que utilicen la plataforma virtual durante cada semestre.

➤ Lineamientos para Directores de Investigación:

El director de Investigación tendrá las siguientes responsabilidades:

- Revisar y avalar los cursos virtuales de acuerdo a lineamientos para ser tenidos en cuenta como producción académica.
 - Entregar en forma oportuna la información correspondiente a la creación de Proyectos de aula en la Plataforma virtual.
 - Mantener una copia de seguridad de los cursos que cumplan con los requisitos de producción académica.
- Propiedad intelectual.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje por medios virtuales requiere de recursos tanto físicos como virtuales. Desde el punto de vista virtual, todo recurso usado/desarrollado para la plataforma de la Umayor se registrará de acuerdo a las disposiciones establecidas por las directivas Institución.
 - Actualización y modificación de la plataforma virtual.

dy

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

- La Umayor se reserva el derecho a modificar o eliminar, sin previo aviso, tanto la información contenida en la plataforma virtual como su configuración y presentación, sin asumir responsabilidad alguna por este hecho

ARTÍCULO TERCERO: Objetivo General. Establecer la política institucional de uso de la plataforma virtual, en relación a las dimensiones pedagógicas, tecnológicas y organizativas, basados en normas y reglamentos propuestos desde Min educación y Min tic; buscando fortalecer la academia en todos sus niveles y modalidades y garantizando que los procesos de enseñanza - aprendizaje se desarrollen bajo estándares de calidad, pertinencia y cobertura.

ARTÍCULO CUARTO. Objetivos Específicos.

- Lograr el aseguramiento de la calidad en el uso de los servicios prestados en el ámbito del uso de la plataforma virtual, todo mediante la adopción de lineamientos y estándares de trabajo.
- Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje mediante lineamientos que contribuyan al fortalecimiento de la docencia en los ambientes virtuales de aprendizaje.
- Establecer las directrices para el seguimiento, el análisis del impacto y el mejoramiento continuo de las estrategias desarrolladas en los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales de aprendizaje

ARTÍCULO QUINTO. Instancias Responsables. La Institución Universitaria Mayor de Cartagena se compromete a no revelar los datos personales de sus usuarios y a no usarlos para fines comerciales y/o publicitarios. El uso de estos datos es exclusivo de la institución y serán usados con fines estadísticos y académicos. Cada usuario es responsable por el uso personal que realice de la información contenida u obtenida de las aulas virtuales y la Umayor no asume ninguna responsabilidad que se pueda derivar de problemas técnicos o fallos en los equipos informáticos que se produzcan durante la conexión a la red de Internet, así como de daños que pudieran ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. También quedamos exonerados de toda responsabilidad ante posibles daños o perjuicios que pueda sufrir el usuario a consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información que facilitemos cuando proceda de fuentes ajenas a nosotros.

ARTÍCULO SEXTO. Articulación. Las políticas desarrolladas en este documento son transversales a todo el entorno académico administrativo de la institución, comenzando por los docentes, pasando por los estudiantes y llegando a los directores de programas y administrativos vinculados a la academia.

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

ARTÍCULO SEPTIMO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de aprobación y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoria - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408